

hechos que esclarecen á los monjes y los presentan dignos del aprecio general: preciso es confesar que si fuéramos tan nimiamente escrupulosos y detenidos en la apología, como lo son nuestros adversarios en el ataque, no seria suficiente la brevedad de nuestra vida para tan grandioso trabajo. Cábenos la satisfaccion de haber hecho un boceto que, á la simple vista, presente un campo de ignominia para los detractores, y de gloria para los oprimidos. Ya pueden nuestros acusadores deprimirnos, ya pueden satirizarnos y hasta maldecirnos, si les place, que en el fondo de nuestra alma y en la tranquilidad de nuestra conciencia, tenemos el escudo en que se han de embotar sus armas, y el consuelo de haber consagrado un momento siquiera de nuestra vida en defensa del oprimido, consuelo que todo el poder del infierno no es capaz de acibarar.

## CAPITULO VII.

### SOBERANÍA Y SUPREMACÍA PONTIFICIA.—DIVISION DE LOS DOS PODERES.

Nos encontramos en el caso de examinar la influencia ejercida en la civilizacion por el sacerdocio, contrapeso único opuesto á la ley de la fuerza y á los abusos del poder. Hemos visto que solo ellos contuvieron los ímpetus feroces de los bárbaros, que solo ellos humanizaron sus costumbres, que solo ellos los civilizaron, llevando su influencia á todas partes los elementos que habian de hacer progresar la industria, el comercio, la agricultura, las artes y las ciencias. Los monjes y los obispos llenaron con no menos dignidad que caridad su mision sublime, simpatizando con el pueblo, con los oprimidos, con los que sufrían, teniendo para su rebaño una solícitud paternal, esponiéndose á todo por salvarlos y defenderlos; así

fué que se encontraban con mucha frecuencia frente á frente con los vencedores, y entonces lucian sus talentos, empleaban la persuasion, los convencian, y este poder mágico del talento, este encanto de la ciencia, esta superioridad del saber concluia por dominar; y así supieron dulcificar aquellas almas crueles, amansar aquellos indómitos corazones, induciéndolos á entrar en acomodos y á poner tregua á sus furores y coto á sus tropelías; de este modo fué como la veneracion de que estaban rodeados, la santidad del carácter que los investia, y la rigidez y austeridad de su vida, los hacia respetar de Atila y venerar de Genserico.

Se les confiaban las embajadas, administraban en lugar de los magistrados, cuyo poder no existia; eran los maestros, los jueces, los amigos, el apoyo de los pobres, el freno de los poderosos; y en una palabra, el eje sobre que giraba toda la máquina social, pues hasta se les vió, impelidos por la necesidad, ejercer los derechos de la soberanía. Y es admirable ver á Honorato de Novara fortificar varias localidades, mientras Odoacro y Teodorico estaban en guerra en Italia, y á Nicerio, obispo de Tréveris, recorriendo la campiña, construyendo, como buen pastor, un redil para proteger su rebaño, circundando la colina por treinta torres que le encerraban por todas partes, elevando un edificio donde poco antes se estendia la sombra de una selva, el clero estaba llamado á

llenar una importante tarea, la de enseñar á los hombres que todos, segun el Evangelio, somos hermanos; y para conseguirlo tuvieron que atraer á los pueblos á la unidad de creencias, estirpando así las herejías, como los restos del paganismo bárbaro y romano, destruyendo los males que habia traído el abuso, que habia aclimatado el derecho de la fuerza y radicado la ferocidad, destruyendo el orden moral que se proponen levantar y enaltecer, elevándolo al solio de su imperio, del que jamas debió descender y al que no hubiera subido sin el apoyo del clero.

Así fué, que tan luego como el clero tuvo entrada en el consejo de los soberanos, se introdujo en la legislacion un espíritu benéfico, se promulgaron leyes filosóficas, códigos destinados á prevenir los atentados contra la moral y á asegurar, en cuanto fuera posible, la paz interior y exterior; de aquí esos cánones de los concilios españoles que garantizan los bienes y las personas poniéndolos bajo la proteccion del obispo y de las iglesias; de aquí esos cánones encargando á los prelados el cuidado y proteccion de los esclavos y la educacion de los hijos de los libertos; de aquí esos cánones que preceptúan la obediencia al soberano; de aquí, finalmente, los que protegen la viuda, hijos y bienes de la esposa del rey difunto. Hacia donde quiera que miremos en la historia, hallamos á las corporaciones religiosas con-

tribuyendo á borrar las diferencias de origen, á elevar los vencedores al nivel de los vencidos. Convertido en propietario el clero, pensó en la emancipacion de los esclavos, y bien pronto los convierte colonos libres, y de este modo bien pronto la religion es el vínculo que enlaza el Oriente y el Occidente.

Sin embargo, en Oriente mantenian los emperadores con la Iglesia la conducta adoptada cuando en sus principios tuvo que refugiarse á la sombra del trono para encontrar seguridad; así fué que se erigieron en tutores suyos, interviniendo en sus actos con todo el peso de su autoridad. Justiniano, guiado por este principio, se mezclaba en los asuntos religiosos dando decretos sobre materias eclesiásticas. Sus leyes de 541 ordenan, que para la eleccion del obispo se reúnan el clero y los principales de la ciudad, que propusieran tres personas y que prestasen juramento sobre los santos Evangelios de no haber recibido regalo alguno por su voto. De entre los propuestos se elegia el obispo, el cual escribia su profesion de fé y se le hacia recitar de memoria las fórmulas del bautismo, de la oblacion y las demas oraciones solemnes; debia tener treinta y cinco años y jurar no haber dado ni prometido nada para conseguir el episcopado. Si era acusado debia justificarse, si lego, pasar tres meses en instruirse. Estas mismas leyes ordenaban la convocacion anual de los con-

cilios en Setiembre; fuera de sus sesiones el obispo puede ser acusado ante el metropolitano; los sacerdotes y los monjes ante el obispo, siendo el de Roma el primero de todos, y el segundo el de Constantinopla.

Tambien concede á los obispos la eleccion sobre los monjes, como la tenian sobre los sacerdotes, la inspeccion sobre los bienes de las ciudades, el poder de emancipar de la autoridad paterna, en la administracion municipal un gran influjo, y prohibió á los jueces citarlos en testimonio ó diferirles el juramento. No pudieron ser nombrados tutores los obispos ni los monjes, y para serlo los clérigos y sacerdotes era necesario su consentimiento; pero monjes y sacerdotes no podian entrar en empresas de arriendos, ni mezclarse en negocios temporales, ni alejarse de sus iglesias, ni jugar, ni presenciar el juego; pudieron ser citados ante el obispo, ó ante el juez, en causas criminales, segun placiese al acusador. Luego Heraclio atribuyó á los obispos la jurisdiccion penal sobre el clero, así iba emancipándose poco á poco la sociedad religiosa de la civil; pero al mismo tiempo quieren los emperadores ejercer su poder sobre el gobierno de la Iglesia y sobre las creencias, fallando sobre la fé y los dogmas, lo cual era causa de acusacion para el clero griego por el de Italia<sup>1</sup>.

1 Manso. Concil. T. IX, 153.

Todo al contrario sucede en Occidente, los príncipes bárbaros en nada se mezclan respecto á la disciplina, á las relaciones interiores del clero, mucho menos en lo concerniente al dogma, solo pretenden intervenir en la eleccion de obispo, y aun á veces hacerla directamente, y esto para enriquecer á sus favoritos; pero contra este escandaloso abuso protesta la Iglesia, y no pára hasta que se conviene en que tenga alguna participacion el monarca, de modo que el concilio de Orleans de 649 prohíbe que sea comprado con dinero el episcopado, queriendo que el elegido sea consagrado por el clero y por el pueblo, invalidando así la orden de Clotario II, que previene que elegido el obispo, el metropolitano tome las órdenes del príncipe para consagrarle con sus sufragáneos. El concilio trece de Toledo coloca entre las prerogativas de la corona el nombramiento de obispo <sup>1</sup>. En Inglaterra la eleccion se hacia en presencia del rey. Witeredo, rey de Kentel, renunció este derecho en 692. Pero esto, sin embargo, influia de mala manera en los asuntos religiosos, y ya veremos cómo procediendo de abuso en abuso, llegó un día en que Teodosio influyó en la eleccion del pontífice.

Los concilios se celebraban por orden ó asentimiento del rey, y los de España asistian para dar-

1 Cánón 16.

los mas realce, y sometian á su decision los asuntos temporales, de donde nacen las disposiciones de legislacion civil que contienen sus cánones, y que tanto realzan el mérito, sabiduría y virtud de nuestro clero. El sacerdote estaba libre del servicio militar, y por esto la prohibicion de que ningun hombre libre abrazara el estado eclesiástico, prohibicion que contribuyó á formar la clase media, pues hizo que el clero saliese de las filas del pueblo. Hasta los bienes del clero estuvieron mas de una vez espuestos á la rapacidad de los reyes y de los grandes, contra lo cual ocurrió el clero con protestas y prohibiciones conciliares, pero no pudo evitar que fueran gravados con impuestos, escepto la mansa episcopal que la ley longobarda limita á lo que puedan labrar dos esclavos con dos pares de bueyes <sup>1</sup>. En España, Recaredo abolió este impuesto.

Víctima la Iglesia de tanta tropelía y en medio de tal confusion, le quedaba un áncora de salvacion, un escabel sobre el cual levantar el templo de su imperio; tal era el predominio sobre los ánimos. Con él recobra cuanto pierde por medio de su influencia; hace reconocer el derecho de asilo, consolida su autoridad sobre los testamentos y sobre los matrimonios, obtiene que los jueces eclesiásticos se unan á los magistrados civiles

1 Lib III, tom. 1.º, cap. 46.

cuando se forma causa á un clérigo, luego penetra en el orden político por medio de las propiedades de los obispos, por su presencia en las asambleas y en los consejos, y así, de uno en otro paso marchaba al apogeo de su poder.

La necesidad de protección que tenían los bienes de la Iglesia contra las agresiones de aquellos desdichados tiempos la hizo admitir á los legos como patronos, y de este modo tuvo la iglesia sus paladines para defender sus bienes y buen derecho en justicia, y sobre el campo con las armas en la mano, que se llamaban *vidamos*, abogados ó defensores, á quienes se concedían varios privilegios ó el usufructo de ciertos dominios. Unas veces los *vidamos* eran nombrados por los reyes, por lo menos para las iglesias que habían fundado, de que resultó un mal, y fué, que se consideraron independientes del obispo, y hasta que el *vidamo* que la misma Iglesia había nombrado la puso bajo su dependencia. La Iglesia de Occidente fué menos rica en dinero que la de Oriente, pero mucho más poderosa en bienes raíces, y esto hizo que la autoridad de su episcopado fuese muy preponderante; así fué que, poco después de ser rica, abolió los coro-episcopos, estableciendo en su lugar parroquias que, dependientes de un obispo, formaron las diócesis, cuyos bienes eclesiásticos administraba el prelado, que con esto y su admisión en la corte, aumentó su autoridad espiritual.

Este gran movimiento era dirigido por la Roma católica, allí residía el jefe, el primer motor de esta gran máquina, el que con su infalibilidad la daba movimiento, con sus consejos consistencia, y con su prudencia dirección, con la virtud é influencia de una persuasión que hace que penetre en el fondo de las almas y que su voluntad se humille. El clero había convertido á Roma en centro de los esfuerzos comunes, y por su parte esperando, robusteció el poder de que se valió para salvar la Europa contra los bárbaros, la libertad del espíritu humano contra las vilezas de la corte y las violencias de la guerra, la santidad del matrimonio contra los adulterios reales, y las leyes del reino contra los usurpadores y tiranos.

Vamos, pues, á referir la serie de pontífices que ocuparon la cátedra de S. Pedro en aquel centro de unidad del poder eclesiástico, y el modo cómo fueron estendiendo su autoridad hasta emanciparla y llevarla á la supremacía. Jefes de la Iglesia, á ellos corresponde el honor del combate, la gloria del triunfo, y por esto no podemos prescindir de dar una idea de ellos, y enumerarlos con la parte mayor ó menor de influencia que tuvieron en los acontecimientos que nos han traído al estado presente. El que mire las cosas sin la reflexión de la filosofía, acaso creará inútil nuestro relato; el que las mire como son en sí convendrá en que tuvieron la mayor parte en los sucesos, y

contribuyeron muy mucho como el elemento principal para la civilizacion del mundo; nosotros vamos á demostrarlo, presentándolos con los hechos á la admiracion de los que creen que del pontificado solo han emanado males, calamidades y ruinas, y vamos á esclarecer la verdad, porque estamos como súbditos fieles y soldados leales en el deber de defender á nuestro gefe y soberano.

Muerto Simplicio, estuvo vacante el pontificado seis dias, en cuyo tiempo Basilio, prefecto del pretorio, se presentó en nombre de Odoacro, suspendió la eleccion, intervino en ella, quitó á los obispos la facultad de enajenar sus bienes y los ornamentos y vasos sagrados de la Iglesia, recayendo despues en Félix que puso en conocimiento del emperador su eleccion, exhortándole á que permaneciera en la fé ortodoxa; tenemos muchas cartas suyas, y la historia de los eutiquianos. A este siguió el africano Gelasio que compuso himnos, profecías y tratados sobre las cuestiones que entonces se ventilaban, impugnando al senador Audromaco que con otros intentaba resucitar las fiestas lupercales. Fué muy caritativo y enemigo del fausto y de los placeres, fijó las ordenaciones en las cuatro témporas, y persiguiendo á Acacio de Constantinopla, dió márgen á un cisma, distinguió los libros canónicos de los apócrifos, declaró ecuménicos los concilios de Nicea, Constantinopla, Efeso y Calcedonia, y señaló los escri-

tores que debian llevar el título de Padres de la Iglesia.

El romano Anastasio fué pontífice solo dos años, mas puede envanecerse con que en su tiempo se convirtió Clovis. No habia nuevas herejías; pero sacaban la cabeza las antiguas rechazando el concilio de Calcedonia, de que resultaban cismas, á que pensó poner término el emperador Cenon con su edicto de union, á que llamó *Enótico*, al cual ordenó se conformaran todos; mas como en este edicto no se hiciese mencion del concilio de Calcedonia y se arrogase el emperador la facultad de fallar en las cosas divinas, se convirtió en gérmen de zizaña, rechazando el papa la profesion de fé que contenia y defendiéndola el emperador; aquel envió á Festo, á fin de inducir al emperador á aceptar el concilio escludido; mas como muriese el pontífice, el encargado hizo cuanto estuvo de su parte porque admitiese el *Enótico* el nuevo papa; y como á su vuelta estuviese ya elegido el sardo Simaco, compró votos, por medio de los cuales hizo ordenar á Lorenzo; en desacuerdo los dos pretendientes, pusieron su eleccion en las manos de Teodorico, quien se declaró por Simaco, que poco despues fué acusado ante el mismo Teodorico por los parciales de Lorenzo, que fué vuelto á llamar á Roma, llevando Festo tan allá el esceso, que pidió al monarca arriano un visitador, cual si la silla estuviese vacante, contra lo

eual protestaron los católicos, de que resultaron tales odios que ni aun la presencia del rey pudo mitigar, y se exasperaron tanto los ánimos, que habiéndose congregado los obispos de Italia para un concilio, Simaco fué acometido á pedradas cuando á él se dirigia; y la ciudad destruida, sin que ni la santidad de los monasterios se respetase; pero reconocida la inocencia del papa fué restablecido, si bien Lorenzo, sostenido por Festo, retuvo muchas iglesias, hasta que Teodorico se interpuso y cesó el escándalo.

Simaco estableció, que todo sacerdote tuviese á su lado una persona de probidad que fuese testigo de sus actos. El emperador Anastasio tambien tuvo la Iglesia siguiendo á los acéfalos; pero Hormidas, sucesor de Simaco, tuvo la satisfaccion de ver al nuevo emperador Justino confesar aquel sínodo, condenar los eutiquianos y quitar todas las iglesias á los arrianos. En tanto se empezó entre los griegos á debatir la cuestion, de si se podia decir que una persona de la Santísima Trinidad se habia crucificado, y poco despues, interpretando aquello del Evangelio, de que nadie sabe la hora del juicio, ni aun el hijo, se atrevieron á discurrir si Cristo la ignoraba en cuanto hombre, de donde resultó la herejía de los *agnoitas*, y luego la de los *trielitas* que admitian tres naturalezas en la Trinidad Santísima, independientes de la naturaleza comun, de donde resultaron gravísimos trastornos.

Habiendo desagradado á Teodorico el decreto contra los arrianos, envió al pontífice á Constantinopla á pedir su revocacion, amenazando de lo contrario turbar en Italia el culto católico; no pudo el papa, ó no quiso acceder, y el rey le hizo aprisionar bajo el pretesto de estar en connivencia con ciertos revoltosos que trataban turbar la paz de Italia. El sufrimiento abrevió sus dias, y Félix subió en su lugar á la tiara; á éste sucedió el godo Bonifacio, que condenó la memoria de su competidor Dioscoro, y reclamó la facultad de nombrarse su sucesor, que le pesó bien pronto. Como se averiguó que hubo manejos en la eleccion de Juan II, declaró el emperador nulas las obligaciones contraidas con este motivo, y que cualquiera que aceptase dinero por conferir un obispado estaria obligado á restituírle; tan calamitosos eran los tiempos que atravesamos; mas sin embargo, ya vemos cómo influian en la sociedad, y veremos cómo contribuyeron á la civilizacion.

Tuvo Juan II por sucesor á Agapito, el que fundó en Roma una academia de bellas letras. No habiendo podido conseguir la paz que, de orden de Teodato fué á negociar con Justiniano, su viaje á Constantinopla no fué inútil; pues á más de abatir á los herejes depuso á Antimo, que contra lo que los cánones previenen, habia sido colocado en aquella silla, á pesar de la oposicion de Justi-